GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 260 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

VISTO:

El Oficio N° 183-2026-GORE-ICA-GRDE-DRA/OA-EP, sobre Aprobación de Roles Específicos para la implementación de Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, organizada en tres ejes: i) capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción, ii) identificación y gestión de riesgos, y iii) capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción;

Que, el eje identificación y gestión de riesgos de la referida Política contempla como objetivo específico N° 4 "Fortalecer la gestión de riesgos al interior de cada entidad pública" con la finalidad de contar con un sistema de control interno efectivo, de permanente aplicación en las entidades públicas, a través de la identificación de brechas de integridad y el diseño adecuado de mapas de riesgos de cada institución;

Que, mediante la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2018-PCM se establece la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla Nº 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo Nº 044- 2018PCM;

Que, el Modelo de Integridad para las entidades del sector público contempla como componente la gestión de riesgos, lo cual supone identificar los procesos más vulnerables a los delitos contra la administración pública y a otras prácticas cuestionables contrarias a la ética;

Que, mediante Resolución de Secretaria de Integridad Publica N° 001-2023-PCM/SIP se aprueba la Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, la que tiene como objetivo Desarrollar pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de Integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, la mencionada Guía indica que previa a la implementación de Gestión de Riesgos resulta necesario comprender la situación, contexto y capacidad de la institución; asimismo, al ser un proceso permanente e inherente a la gestión de la entidad, se recomienda determinar algunos roles específicos, tales como: a) Rol de Alta Dirección; b) Rol Conductor; c) Rol Técnico; y, d) Rol Consultivo;

Que, la citada Guía para la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública, establece las funciones de cada Rol, señalando que el **Rol de Alta Dirección** cuenta con las siguientes funciones:

1) Brindar las condiciones necesarias para la adecuada gestión de riesgos que afectan la integridad pública en la entidad, a través del órgano que ejerce la función de integridad;

2) Aprobar las medidas de prevención y de mitigación que serán incluidas en el plan de tratamiento ("Plan de acción anual - sección medidas de control"), en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno; y,

3) Utilizar la información del proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública para la toma de decisiones y la mejora continua.

De igual manera, las funciones del **Rol Conductor** son:

1) Organizar y dirigir la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, en coordinación con la máxima autoridad administrativa;

2) Acompañar y brindar orientación a los servidores con rol técnico a lo largo de todo el proceso;

3) Organizar la participación de los servidores con rol consultivo, según se estime pertinente;

4) Verificar la correcta formulación (redacción) del riesgo;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 260 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

5) Determinar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) sobre la base de los riesgos formulados por los servidores con rol técnico y convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda para su validación;

6) Validar la evaluación de los riesgos que afectan la integridad pública efectuada por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha validación; y,

7)Validar la pertinencia y factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores con rol técnico y, de ser el caso, convocar a los servidores con rol consultivo que corresponda, según sus competencias y experiencia, para contar con elementos de análisis que permitan dicha evaluación.

Asimismo, el **Rol Técnico** cuenta con las siguientes funciones:

1) Coordinar permanentemente con el responsable del órgano que ejerce la función de integridad en todas las etapas de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública;

2) Identificar y formular los riesgos que afectan la integridad pública en los procesos bajo responsabilidad de su unidad orgánica, comunicándolos al responsable del órgano que ejerce la función de integridad;

3) Efectuar el análisis de las causas y posibles efectos de los riesgos identificados;

4) Valorar la probabilidad e impacto de los riesgos identificados, comunicando los resultados de dicha valoración al responsable del órgano que ejerce la función de integridad;

5) Proponer las medidas de prevención y de mitigación correspondientes, comunicando la propuesta al órgano que ejerce la función de integridad; y

6) Efectuar el seguimiento a la ejecución de las medidas de prevención y de mitigación aprobadas por la entidad e informar sobre su implementación al órgano que ejerce la función de integridad y a otras instancias competentes.

Por último, respecto a las funciones del **Rol Consultivo**, se aprecian las siguientes:

1)Validar el tipo de riesgo (riesgo de inconducta funcional o riesgo de corrupción) determinado por el responsable del órgano que ejerce la función de integridad (rol conductor);

2) Brindar elementos de análisis al responsable del órgano que ejerce la función de integridad para validar la evaluación de los riesgos efectuada por los servidores que cumplen un rol técnico; y,

3) Determinar la factibilidad de las medidas de prevención y de mitigación propuestas por los servidores que cumplen un rol técnico (considerando su costo, las competencias de la entidad, las tecnologías existentes, etc.);

Que, mediante Informe N° 004-2026-DRA/OPA-RJGC, el Responsable del Equipo de Planeamiento y Racionalización, determina los siguientes Roles de las diversas Unidades de Organización, los cuales son los siguientes:

ROLES ESPECÍFICOS	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN
Rol de Alta Dirección	Dirección Regional Agraria de Ica
Rol Conductor	Oficina de Administración
Rol Técnico	Dirección de Información Agraria
	Dirección de Promoción Agraria
	Oficina de Asesoría Jurídica
Rol Consultivo	Oficina de Planificación Agraria
	Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario

Que, de la revisión y análisis de la documentación aportada, se establece que corresponde expedir el presente con la finalidad de aprobar las Unidades de Organización de la Dirección Regional Agraria de Ica que estarán a cargo de los Roles Específicos para la oportuna y correcta implementación de la Guía para la Gestión de Riesgos, debiendo cumplir con las funciones estipuladas por la mencionada Guía;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° 126 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, 13 MAY 2026

Estando a lo expuesto y con la Visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y Planificación; estando a las atribuciones conferidas por Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 modificada por Ley Nº 27902, TUO de la Ley N° 27444, Resolución N° 001-2023-PCM/SIP y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los Roles de las diversas Unidades de Organización de la Dirección Regional Agraria de Ica, quienes estarán a cargo de la implementación de la Guía para la Gestión de Riesgos, debiendo cumplir con las funciones estipuladas por la mencionada Guía, de acuerdo al siguiente detalle:

ROLES ESPECÍFICOS	UNIDADES DE ORGANIZACIÓN
Rol de Alta Dirección	Dirección Regional Agraria de Ica
Rol Conductor	Oficina de Administración
Rol Técnico	Dirección de Información Agraria
	Dirección de Promoción Agraria
	Oficina de Asesoría Jurídica
Rol Consultivo	Oficina de Planificación Agraria
	Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario

SEGUNDO: Disponer que los Órganos o Unidades Orgánicas Responsables de cada Medida de Remediación, cumplan de forma oportuna con lo dispuesto en el cronograma del "Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación 2026", bajo responsabilidad.

TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas
DIRECTOR REGIONAL